

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

auto dicho Sr. D. Juan Co. Rocamora en Cruzar. Dicho: 9.
Suponiendo el mas pronto, y debido cumplimiento a la R. resolu-
cion, en quanto al nombramiento de Comisario, que el Sr. Alcalde
Mayor, le ha hecho, para uno de los desta referida Junta, dando la
gracia adho Sr. por la confianza, que le merece, pone presente a su
consideracion, que para vna Comision tan ardua, es muy corta la
inteligencia del que dice, para desempeñar en obligacion, y tambien
quiere halla con varios accidentes, que le precisan por orden de los.
El medio, a pasar inmediatamente a el Campo, a mexorar de aca,
y en mismo es notorio adho Sr. Alcalde Mayor, que por estos justi-
ficados motivos, esta la mayor parte del año en el, cuidando, y ver-
ficiando vna hacienda, que en el tiene, en cuya atencion suplica
adho Sr. le de por escusado de la expresada Comision, y nombre
otro Cavallero que pueda desempeñar un encargo de tanto que
hacere, y que necesita mucha asuervencia, eficacia, y aptitud, y su-
plica a esta Ciudad le mande dar Testimonio, con insercion de esta
proposicion, para usar de los recursos, que le Comendari.
Sr. D. Joseph Fontes Redidor, vaxo el mismo pronto obediencia.
de dho R. Orden, y no succion y auto, por lo tocante a su nombrar.
de ministro de dha Junta, y con la misma Suplica que el Sr. D.
Juan Co. Rocamora, se executo, por conuencion en el que dice la misma
razones, y mas las muchas Comisiones, que ha merecido a la

